

ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:05 horas del día 18 de octubre de 2016, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de videoconferencias de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, que preside el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Presidente del Comité, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Secretario Ejecutivo del Comité la verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia del **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, Presidente; el **Ing. Carlos Mario Priego Flota**, Coordinador de Planeación, Evaluación e Información Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia; el **Lic. Enrique Becerril Tarango**, Titular del Área de Quejas, Vocal Suplente y como invitada la **Lic. Leonor Orduña Cano**, Subgerente de Organización.

Una vez verificado el quórum, el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez** solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, proceda al desahogo del asunto que será sometido a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdo

ACUERDO RES-13EXTORD-18/10/16.2A

- 2A) Aprobar la clasificación de información determinada para la atención de la solicitud de acceso a la información número 0912000041014 en cumplimiento del expediente RDA 0209-15 Bis.

Tras haber revisado los antecedentes de la solicitud de acceso a la información de mérito que se refiere a ***“Relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral conCAPUFE indicando montos recibidos. El período es del 1o de diciembre de2012 al 30 de noviembre de 2014”*** sic, y en estricto a la resolución emitida por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo en revisión número R.A.471/2015 y conforme a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en la que considera que el agravio del recurrente es parcialmente fundado, con fundamento en el artículo 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el INAI consideró procedente MODIFICAR, la respuesta emitida por el Organismo, y se instruye a efecto de:

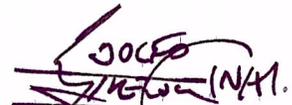
1. El sujeto obligado deberá proporcionar la relacionar del personal al que se la ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado durante el periodo que comprende del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014, en el que especifique los montos o cantidades que recibieron las personas que se ubicaron en ese supuesto, y deberá **omitir el nombre y datos de identificación de esas personas**, esto es podrá enumerar las personas que se ubicaron en el referido supuesto jurídico identificándolas con algún signo, pero deberá omitir su nombre y datos de identificación.

2. El Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, deberá emitir una resolución y entregarla al recurrente, en la que confirme la clasificación del **nombre y datos de identificación de los ex servidores públicos**, que se les ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado durante el periodo que comprende del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

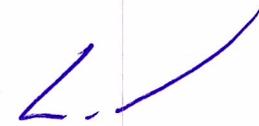
Con base en lo antes expuesto y en la información proporcionada por la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, este Comité resuelve y acuerda confirmar la clasificación del **nombre y datos de identificación de los ex servidores públicos**, que se les ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado durante el periodo que comprende del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en cumplimiento a la resolución emitida por el INAI en el expediente RDA 0209-15 Bis.

TERCERO.- Clausura de la Sesión

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, manifiesta que si no existe algún otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 11:25 horas del día 18 de octubre de 2016, se da por concluida la décimo tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.



**LIC. ADOLFO ISAAC RIVEROLL
SÁNCHEZ
PRESIDENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**



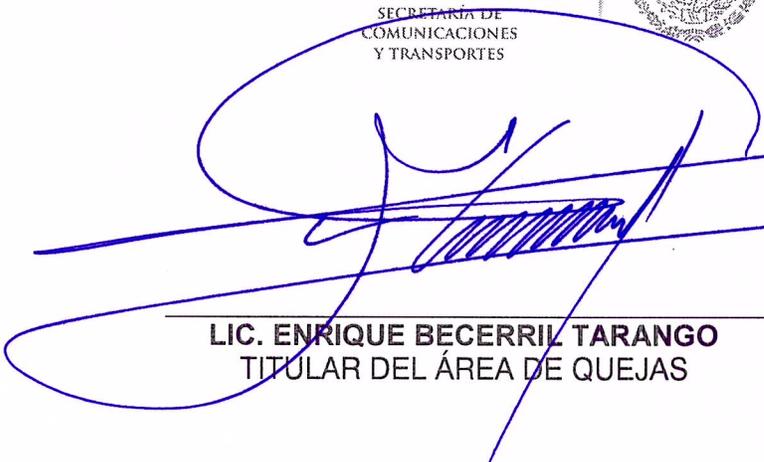
**ING. CARLOS MARIO PRIEGO FLOTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL**

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**caminos y puentes
federales**



LIC. ENRIQUE BECERRIL TARANGO
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS



C. PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN Y
SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
GUBERNAMENTALES



LIC. LEONOR ORDUÑA CANO
SUBGERENTE DE ORGANIZACIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016.